



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

1497

Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio, de 15 de febrero de 2021, por la cual se dispone el cese del personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente i Territorio

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se publicarán en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Asimismo, el mismo artículo dispone que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que los nombró, así como en caso de renuncia. El cese no conlleva en ningún caso derecho a indemnización.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Se dispone el cese de la señora Aina Sastre Bestard, como personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente i Territorio, en el puesto de trabajo de Jefe de la Secretaria del Gabinete, con efectos de día 15 de febrero de 2021, i se le agradecen los servicios prestados.
2. Publicar el cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de febrero de 2021

El consejero de Medio Ambiente y Territorio

Miquel Mir Gual

